

JUZGADO NOVENO CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ

j09cctobt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bogotá D.C., Mayo dos (2) de dos mil veintidós (2022).-

Efectividad Garantía Real de Scotiabank Colpatria contra Carlos Arturo Sánchez Gallego.

Radicado: 110013103 009 2019 00145 00.

Entrada: 22/10/2021.

Considerando las actuaciones que anteceden dentro el cuaderno principal, el juzgado

RESUELVE:

1. En los términos del artículo 366-1 CGP, se imparte aprobación a la liquidación de costas elaborada por la secretaría del juzgado en una suma de \$218.100, por concepto de notificaciones y derechos de registro.
2. Conforme a las reglas del artículo 446-3 CGP, se aprueba la liquidación del crédito aportada por la parte ejecutante, por encontrarse ajustada a los valores reconocidos en auto del 20 de marzo de 2019, mediante el cual se libró mandamiento ejecutivo de pago, así como también, los intereses moratorios causados hasta el 30 de junio de 2021.
3. Por secretaría, remítase el expediente a los Juzgados de Ejecución del Circuito de Bogotá, previo cumplimiento de las reglas establecidas en el artículo 3 del Acuerdo No. PCSJA17-10678 del 26 de mayo de 2017, especialmente aquellas que informan a los destinatarios de las cautelas ordenadas q las mismas continúan a nombre del nuevo despacho competente. Oficiese.

NOTIFÍQUESE,
LUISA MYRIAM LIZARAZO RICAURTE
JUEZ
[Dos Providencias]

jffb

Firmado Por:

Luisa Myriam Lizarazo Ricaurte
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 009

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **83276e9a06c53feeaa163e266a458017cbd0b2c4f8157b54c5118e61eb399742**

Documento generado en 03/05/2022 07:02:55 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>